

EXPTE. GEX: 417/2024
Pleno Extraordinario: 23-01-2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024.-

En Villa del Río, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria. La presente sesión, se adelanta a la sesión ordinaria del Pleno, que correspondería celebrar el día 25 de enero de 2024, al coincidir con la asistencia del Equipo de Gobierno a la celebración de la Feria Internacional de Turismo.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Miguel Rubio Moyano; y los Sres. Concejales D^a. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a. Juana María Delgado Uceda, D. Francisco Jesús Jurado Riveiro, D^a. Ana María Ramírez Romero y D. Miguel Ángel Jiménez Prieto (Grupo Municipal Socialista), D^a. María Tabares Ramírez y D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo Municipal IU).

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde saludó al público asistente, así como a los que siguen esta sesión desde distintos canales, declarando abierta la sesión, explicando que la sesión se adelanta por asistencia a FITUR de algunos miembros del Pleno y se pasan a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (30-11-2023).

Los Sres/as. Concejales que la poseen en borrador, la aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada. A este respecto el Sr. Jurado pregunto sobre una

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAA DB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

resolución por la que se declara la caducidad de un expediente sancionador, respondiendo el Sr. Alcalde que se le informará por escrito.

3º.-PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta por Alcaldía del expediente en cuestión, ya informado y dictaminado en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado miércoles 17 de enero, dando lectura al Dictamen favorable de la misma detallado en la Propuesta que se adjunta:

"..PROPUESTA DE ALCALDÍA.

I.-ANTECEDENTES (GEX 3187/2021).

-Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de ayuda a domicilio en la localidad de Villa del Río mediante procedimiento abierto y licitación electrónica.

Objeto: contratación de la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la localidad de villa del río. SARA. (11/06/21).

-Acuerdo de Pleno de 25-11-21 Por el que se adjudica el CONTRATO DE SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO a favor de la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L., con CIF N° B56074289, y domicilio en Calle José María Pemán, 1 14004 (Córdoba). La duración del contrato se establece en 2 años, prorrogables anualmente hasta dos años más, conforme al Pliego.

-Contrato Administrativo de 30/12/21.

-Convenio específico de colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Villa del Río para la gestión del servicio público de ayuda a domicilio en el municipio firmado el 28/12/23 (GEX 10163/23).

-Solicitud de prórroga la empresa adjudicataria de fecha 10/01/24.

-Propuesta de prórroga Concejalía Bienestar Social 12/01/24.

-Informe Secretaria-propuesta de resolución 12/01/24.

II.-RÉGIMEN JURÍDICO.

En cuanto al régimen jurídico propio del plazo de duración del contrato el artículo 308 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), dispone que "los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis



años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente”.

El artículo 23.2 párrafo segundo, del TRLCSP establece que “el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga. La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”. Por lo que al presente contrato se refiere, la prórroga está contemplada en la Clausula 8 del PCAP.

III.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Visto lo dispuesto en el Pliego de Condiciones administrativas:

8.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS.

8.1.- El plazo total de duración del presente contrato, conforme al artículo 29 LCSP, será el fijado en el apartado F del cuadro resumen del Anexo nº 1 (que establece 2 años a partir del 31-12-21) ,y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, salvo que en el expresado apartado se establezca una fecha diferente para el inicio de dicho plazo.

8.2.- En el mismo apartado del cuadro resumen del Anexo nº 1, podrán preverse una o varias prórrogas, siempre que las características del contrato permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga: en el anexo I F se establece 2 años prorrogables anualmente hasta dos años más.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación de la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAADB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

No será obligatoria la prórroga para el contratista en los casos en los que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 LCSP por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses.

Se propone que por el Pleno ,al ser éste el órgano de contratación competente , se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Acordar la prórroga del CONTRATO DE SERVICIOS AYUDA A DOMICILIO a favor de la empresa LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL S.L. por 1 año, esto es, hasta el 31/12/24 por importe máximo de 1.886.403,06 Euros (IVA INCLUIDO) .

SEGUNDO.- Disponer de la cuantía de 1.886.403,06 euros, gasto que conlleva la prórroga del contrato, con cargo a la partida 2313.227,99 del vigente Presupuesto Municipal, destinada a financiar las obligaciones de contenido económico derivadas del contrato.

TERCERO. - Comunicar esta resolución a Intervención y Tesorería a los efectos presupuestarios, contables y demás que fueren oportunos y Notificar esta resolución a la empresa contratista para su conocimiento y efectos oportunos, indicando los recursos que procedan, órgano ante quien podrán interponerse y plazo.

Sometida la misma a votación ésta fue aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno.

4º.-PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA, 28 DE FEBRERO DE 2024.

En este punto, interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien elevó al Pleno la siguiente Propuesta de nombramientos y distinciones con motivo del Día de Andalucía dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado 17 de enero:

HIJO PREDILECTO:

D. Rafael Agüera Espejo-Saavedra. Por su línea de investigación y aportación a la historiografía de Villa del Río con cuyos estudios locales, difusión y acercamiento a la sociedad villarrense contribuye y ha contribuido a aumentar la cultura de este pueblo.

DISTINCIONES HONORÍFICAS:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAA DB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

D. Manuel Nieto Sánchez, por su incipiente carrera deportiva.

D. Pedro José Jurado Lozano. Ingeniero Aeronáutico de la Agencia Espacial Europea por su aportación científica espacial.

D. Juan Mantas Prieto, agricultor por su defensa de la agricultura tradicional y de una profesión que tanta importancia ha tenido en nuestra Localidad”.

Sometida la misma a votación ésta fue aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno.

5º.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO Y LOS SALONES DEL CENTRO CÍVICO, CASA DE LA JUVENTUD, HOGAR DEL PENSIONISTA Y CASETA MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar que tal como se expuso en la Comisión Informativa de Asuntos Generales el Ayuntamiento va a gestionar la caseta municipal, de manera que sólo se va a adjudicar su explotación para los días de feria y Navidad por esa razón es necesario aprobación la aprobación de una ordenanza que regule la tasa por el uso de la misma por los particulares. Por ello, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Alcaldía dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado 17 de enero y que justifica en el sentido siguiente.

“...VISTA.- La necesidad de proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización del salón de actos del Ayuntamiento y los salones del Centro Cívico, Casa de la Juventud, Hogar del Pensionista, al objeto de incluir la tasa por utilización de la Caseta Municipal.

CONSIDERANDO.- Lo establecido por los arts. 20.1, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 123 a 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Comisión Informativa de Asuntos Generales del Ayuntamiento, para su debida consideración, la siguiente

PROPUESTA

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAADB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

"SOBRE DICTAMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO Y LOS SALONES DEL CENTRO CÍVICO, CASA DE LA JUVENTUD, HOGAR DEL PENSIONISTA Y CASETA MUNICIPAL"

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por la utilización del Salón de Actos del Ayuntamiento y los salones del Centro Cívico, Casa de la Juventud, Hogar del Pensionista y Caseta Municipal, en los términos expuestos a continuación:

Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

En uso de las facultades concedidas por los Artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el Artículo. 106 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 a 19 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece las Tasas por la utilización del salón de actos del Ayuntamiento y los salones del Centro Cívico, Casa de la Juventud, Hogar del Pensionista y Caseta Municipal que se registrá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE.

El hecho imponible de la Tasa regulada por la presente Ordenanza está constituido por la utilización del salón de actos del Ayuntamiento y los salones del Centro Cívico, Casa de la Juventud, Hogar del Pensionista y Caseta Municipal para el desarrollo de actividades lucrativas.

Artículo 5º.- CUOTA TRIBUTARIA.

La tarifa de la Tasa de esta Ordenanza Fiscal, por cada uno de los usos del salón de actos del Ayuntamiento, del salón de actos y sala de ensayos y actividades del Centro Cívico y Casa de la Juventud, y las salas del Hogar del Pensionista, se establece en:

- Por usos para el desarrollo de actividades lucrativas, 7 euros por hora o fracción.
- Por usos para el desarrollo de actividades lucrativas por entidades de formación homologadas, 2 euros por hora o fracción.

Las tarifas de la Tasa de esta Ordenanza Fiscal por la utilización, cesión y aprovechamiento de la caseta municipal por personas físicas o jurídicas serán las siguientes:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAADB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

1. Por uso de la caseta durante 4 días seguidos: 1.100 euros.
2. Por uso de la caseta durante 3 días seguidos: 900 euros.
3. Por uso de la caseta 2 días seguidos 650 euros.
4. Por uso de la caseta 1 día: 300 euros.

Las asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro no abonarán la tasa correspondiente cuando realicen actividades no lucrativas, pero su uso sí estará supeditado a autorización previa y presentación de seguro de responsabilidad.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal será de aplicación tras su aprobación definitiva y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y continuará vigente hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 y el artículo 49 de la Ley 7/1985, el acuerdo se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo (hasta entonces provisional) se entenderá definitivamente adoptado.

Sometida la misma a votación ésta fue aprobada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno.

6º.-MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALISTAS Y DE CONDENA DEL TERRORISMO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, da cuenta del contenido de la Moción que en su tenor literal, es como sigue:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE LOS GOBIERNOS CONSTITUCIONALISTAS Y DE CONDENA DEL TERRORISMO

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAADB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

El Grupo Municipal popular en el Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno municipal la siguiente Propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En los pasados días en la ciudad de Pamplona, Bildu, anunció la presentación de una moción de censura para cambiar el signo de gobierno del ayuntamiento de Pamplona, hasta ahora gobernada por Unión del Pueblo Navarro que, en las pasadas elecciones del 28 de mayo, fue la fuerza más votada y que, con el apoyo del Partido Popular y el voto en blanco del Partido Socialista de Navarra, alcanzó la alcaldía de Pamplona. En frente Joseba Asirón, candidato de EH Bildu, que obtuvo el apoyo de Geroa Bai y de Contigo Navarra. Previsiblemente esta moción de censura, que se debatirá el próximo 28 de diciembre, prosperará si cuenta con el apoyo de su grupo (EH Bildu), de Contigo Navarra, Geroa Bai y del Partido Socialista de Navarra.

EH Bildu ha sido considerado, en unos casos, como heredero de la banda terrorista ETA, y, en otros, como el brazo político de esta organización terrorista. Esta consideración es motivada, porque entre sus líderes se encuentran personas que han sido condenadas por delitos de terrorismo, y en las últimas elecciones celebradas se pudo comprobar cómo en diferentes listas electorales de Navarra y del País Vasco las componían condenados por diferentes delitos de sangre.

ETA asesinó y secuestró a miles de personas de diferente ideología y condición para conseguir sus objetivos. A decenas de compañeros de los dos principales partidos de España: el PP y el PSOE. Estos asesinatos y actos terroristas han sido condenados por todos los partidos políticos, excepto por EH Bildu y otras formaciones del entorno de ETA a lo largo de la historia democrática española. Estas formaciones políticas, cercanas a la banda terrorista ETA tampoco han pedido perdón sin fisuras a las víctimas ni a sus familias, y por eso no podemos permitir que España pase página, sin la petición de perdón a las víctimas, el cumplimiento de las penas por los terroristas y la defensa de la dignidad y de la justicia.

Las asociaciones de víctimas del terrorismo han manifestado que las víctimas del terrorismo han ayudado con su vida a asentar el actual estado de derecho y la democracia en España y que el apoyo a EH Bildu es una traición a todo lo que ellas representan. Desde el Partido Popular respaldamos y hacemos nuestras sus reivindicaciones.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAA DB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

Dar el gobierno de Pamplona o de cualquier otra ciudad de España a EH Bildu, supone respaldar los fines y los medios utilizados por la banda terrorista y su entorno durante décadas e, igualmente, supone una traición a las víctimas del terrorismo, a sus familias y a nuestro propio sistema democrático.

Muchos ciudadanos de toda España nos piden a los representantes políticos de los partidos constitucionalistas que no blanqueemos a EH Bildu y al entorno de la banda terrorista ETA, y nos piden que hagamos todo lo posible, dentro del marco establecido en nuestro Estado de Derecho, para impedir el gobierno de EH Bildu en cualquier municipio español, por pequeño que sea.

Un partido que acoge en sus listas electorales a quienes con su desprecio por la vida humana contribuyeron a destrozarse la vida de cientos de españoles.

El Partido Popular, consciente de esta demanda, dio sus votos en el Ayuntamiento de Vitoria, sin pedir nada a cambio, para que gobernara el Partido Socialista de la Comunidad Autónoma del País Vasco e impedir que pudiera alcanzar el gobierno del ayuntamiento de la capital del País Vasco EH Bildu. Del mismo modo, dimos los votos al Partido Nacionalista Vasco (PNV) en la Diputación foral de Guipúzcoa para impedir el gobierno de Bildu.

El PSOE, sin embargo, da sus votos ahora a EH BILDU cuando, años atrás y en repetidas ocasiones, el propio Pedro Sánchez afirmaba "El Partido Socialista de Navarra y el Partido Socialista Obrero Español tenemos la misma posición: con Bildu no se acuerda nada".

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO rechaza el dar apoyo a EH Bildu o a cualquiera otra fuerza política que no condena, sin fisuras, el terrorismo de ETA e integró a condenados por delitos de sangre en sus listas de las últimas elecciones municipales, para alcanzar el gobierno de la ciudad de Pamplona o de cualquier otro municipio de España.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAA DB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

Segundo.- Apoyamos y recordamos a todas las víctimas del terrorismo y defenderemos siempre su memoria, dignidad y justicia.

Tercero.- Defendemos el acuerdo entre los partidos políticos para alcanzar las mayorías suficientes para gobernar los municipios, siempre que estos acuerdos se hagan entre fuerzas políticas que respetan el Estado de Derecho, que acaten, cumplan y hagan cumplir la Constitución Española como norma fundamental del Estado, que condenen el terrorismo de cualquier origen, y respalden y apoyen a las víctimas del terrorismo.

Terminada su intervención tomó la palabra la Sra. Tabares quien en representación del Grupo IU señaló que esta moción es la prueba más clara de que el PP ha perdido totalmente el norte porque banalizar el terrorismo es además de un insulto a la inteligencia una puñalada a las víctimas con lo que demuestran que no tienen propuestas para las ciudades y pueblos de este país y saben que agitar el avispero nombrando a ETA demuestra su profunda hipocresía .Señala que lo que ahora demoniza con saña ellos lo practicaban sin tapujo hace casi tres décadas. tras el asesinato de Miguel Ángel Blanco comienzan los rumores de una posible tregua de eta y el PP lanza mensajes de Concordia solo 4 meses después de este asesinato .Igualmente , señala que no pararon de lanzar mensajes de Concordia, de treguas y otros, de manera que tras el último asesinato etarra el gobierno anuncia el inicio del diálogo con ETA y el líder de la derecha ya no les llama terroristas sino movimiento vasco.

En este contexto toda la derecha en bloque tanto como políticos aplaudían los beneficios penitenciarios aplicados a los miembros de ETA y la apertura de una negociación con la organización a la que ya evitaban llamar terroristas permitiendo más adelante que más de 300 miembros de la Banda terroristas regresaran a España y todo esto lo tenemos gráficamente nosotros. Continúa diciendo que Núñez Feijó ha usado claramente los pactos de de EHBILDU para tachar al nuevo,gobierno que se iba a conformar de anticonstitucional y aunque lo hemos oído tantas veces que parece imposible que sea falso lo es.Es mentira que H bildu no haya condenado la violencia para conseguir objetivos políticos también Bildu está completamente desvinculada de ETA que de hecho desde hace 13 años Repito no existe y ha condenado la violencia abiertamente Sin embargo aún no he oído a la derecha de este país condenar los crímenes franquistas igual .Es que para ustedes hay hay Víctimas de primera y Víctimas de segunda lo único que el PP intenta con esta moción no es pensar en las víctimas no nos equivoquemos sino arañar un puñado de votos como el con el desafortunado eslogan que jalean en las pasadas elecciones de con el que te vote chapote . Hacer eso y mencionar al asesino de Miguel Ángel Blanco para arañar votos le parece ruin y dañino

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAA DB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

le parece cruel. Hasta cuándo va a utilizar la derecha al terrorismo con esa actitud .No hacen más que demostrar que lo que menos le importa son las víctimas sino que lo que le importa son sus propios sillones .Traen aquí una moción contra Un gobierno legítimo que está a 700 km de nuestro ayuntamiento. Un gobierno que está formado como la Constitución española permite a las personas de nuestro pueblo no les va a suponer ningún cambio en sus vidas quien estén gobernando en Pamplona y nosotros no vamos a apoyar ninguna moción contra un gobierno que cumple con nuestra Constitución y formada por un partido constitucional y legítimo .Por ello expresó que el voto de su grupo es en contra.

Toma la palabra el Sr. Jurado en representación del Grupo socialista quien dirigiéndose al Sr. Grande le pregunta si cree que este pueblo se merece esto; si cree que tensionar de esta manera y embarrar de esta manera el ambiente político por cuatro votos que puedan le merece la pena de verdad .Señala que no va a defender aquí a BILDU,; evidentemente BILDU se defiende sólo, lo defiende la ley y la ley les permite a esas personas ser representantes de su pueblo y de ejercer la democracia Usted no es lo suficientemente viejo para no saber que en los días de plomo se decía un día sí y otro no que ETA dejaría las armas y que se dijo hasta la saciedad . Señala que suscriben todo lo que ha dicho nuestra compañera. Pero además a Villa del Río lo que pase en Pamplona le queda lejos le queda bastante lejos :a Villa del Río lo que le importa muchísimo es escuchar aquí cómo nos vamos a enfrentar a la sequía que nos viene por por delante, cómo nos vamos a enfrentar y qué vamos a hacer para climatizar la aula de nuestros colegios cómo nos vamos a enfrentar al desmantelamiento progresivo de la sanidad andaluza llevada a cabo por un gobierno del Partido Popular,19256 personas están en lista de espera en Andalucía un 227 están fuera de plazo 107 días para una primera consulta especialista de 8 a 10 días para una visita en atención primaria :Eso es lo que realmente nos preocupa los andaluces no que en Pamplona Bildu haya conseguido democráticamente una Alcaldía. Hay algo que evidentemente vamos a apoyar porque ellos poyans y recordamos a todas las víctimas del terrorismo y defenderemos siempre su memoria con dignidad y con justicia, y nosotros que creemos en la ley confiamos que todos los participantes en las elecciones públicas están avaladas por nuestra democracia nuestra democracia eh Aunque ustedes no se empeñen es homologable a las mejores del mundo si no la mejor del mundo por eso los socialistas decimos alto y claro que afrontamos el terrorismo con mucha dignidad y con mucho sufrimiento muchos socialistas derramaron su sangre y con el orgullo de poder decir que el terrorismo acabó en España con un gobierno socialista por eso evidentemente no vamos a apoyar ese panfleto Finaliza su intervención diciendo que nunca este partido al que yo pertenezco va a utilizar la sangre para embarrar el debate político Muchas



El Señor Alcalde dió la palabra al la Portavoz del Grupo UNIDE, Sra. Mantilla quien señaló que por supuesto que su Grupo va a votar a favor de esta moción .Señala que algunos mueven el avispero con ETA y otros mueven el avispero con la Guerra Civil ,algunos arañan votos con ETA y otros siguen arañando votos con Franco. Aunque sin desviarnos del asunto que trae esta moción aquí sí nos gustaría dejar claro -en referencia al punto tres de esta moción- que UNIDE siempre apoyará que gobierne la lista más votada.de hecho en este caso está sucediendo aquí: la lista más votada está gobernando con el partido popular . En cuanto al fondo de la moción lo de Pamplona al final repercute en el Gobierno central. Estos nuevos acuerdos que se hacen en este caso el de Pamplona donde PSOE en un principio votó en blanco ,y ahora de repente apoya Bildu no es más que para que Pedro Sánchez siga en el gobierno porque mucho me temo que si no sus días en la Moncloa estarían contados pues dependen de alguien para gobernar.Esta moción de censura estaba programada después del resultado de las elecciones generales .De esta manera si Pedro Sánchez finalmente hubiera gobernado sin necesidad de Bildu todo habría salido perfecto para ellos pero como no ha sido así y no pueden gobernar de otra manera pasan por situaciones y pactos indignos que ellos mismos han repudiado; pero no una, ni dos, ni tres veces, los miembros de UNIDE no queremos ni imaginarnos como políticos lo que debe de sentir muchos ciudadanos que pertenecen a un grupo político que actúa con tanto de interés propio y sangre fría. Pensamos que por un sillón no todo vale por lo que nuestro nuestro voto es a favor.

Toma la palabra el Sr. Grande quien da las gracias a UNIDE por el voto a favor recordándole a la portavoz de izquierda unida que nos dice que la banda terrorista hace 13 años que ya no existe, pero parece que Franco que murió hace 52 está vivito y coleando porque de Franco no paran de hablar hace 52 años.Ritera que más bajo no se puede caer más bajo refiriéndose a que blanquean y respaldan a BILDU y les da igual .Pregunta si no es importante en Villa de Río que el partido socialista blanquee a unos terroristas a unos filoetarras y se posicione con ellos

Terminada su intervención y sometida la Moción a votación, ésta se aprueba con los votos a favor de UNIDE y PP , los votos en contra de PSOE e IU y ninguna abstención.

7º.-MOCIÓN EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, da cuenta del contenido de la Moción que en su tenor literal, es como sigue:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAA DB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

"JUAN FRANCISCO JAVIER GRANDE MUÑOZ, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa a la:

DEFENSA DE LA SEGURIDAD EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El aumento de la criminalidad en nuestra provincia es un dato objetivo. Diferentes informes oficiales en los últimos meses, entre ellos el balance publicado por el Ministerio del Interior, nos sitúan como la segunda provincia andaluza con mayor aumento, sólo por detrás de Sevilla. Y por encima del aumento a nivel andaluz y nacional.

Desde hace meses, la preocupación de nuestros vecinos por su seguridad ha ido creciendo. A la vez han sido testigos o víctimas de cómo en su ámbito más cercano han aumentado los hechos delictivos que los han puesto en peligro.

Todo el territorio de nuestra provincia se ve afectado por esta creciente oleada de inseguridad. Son muchas las localidades desde las que se ha expresado públicamente su preocupación con manifestaciones y concentraciones de vecinos que reclaman una respuesta seria y responsable por parte de las autoridades.

Está claro que esta situación no es circunstancial. Desde el Partido Popular llevamos mucho tiempo denunciando una clara falta de responsabilidad por parte del Gobierno Central para atajar los déficits en seguridad en nuestra provincia y dejar atrás los elevados índices de criminalidad. Sin embargo, no ha existido respuesta alguna a las muchas demandas de vecinos, ayuntamientos, organizaciones políticas y profesionales que llevan alertando de tan grave situación. Falta de respuesta, nula transparencia e información ocultan una realidad que debe abordarse sin demora.

Así, circunstancias estructurales como el déficit de efectivos de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la escasa inversión en el sostenimiento de las infraestructuras e instalaciones de la Guardia Civil y la falta y necesidad de mejora de los medios técnicos necesarios para poder desarrollar sus funciones dificultan y mucho la gran labor que realizan los agentes y policías nacionales destinados en nuestra provincia para defender nuestra seguridad.

Para poder luchar contra la delincuencia y defender nuestra seguridad se debe contar con los mejores medios. La ausencia de inversiones en este sentido está claramente relacionada con el incremento considerable de tipologías delictivas muy relacionadas con la falta de efectivos y su imposibilidad para una adecuada presencia policial y vigilancia.

Está demostrado que cuanto menores son las plantillas policiales mayores son los índices de criminalidad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAADB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

En los últimos años la plantilla de la Guardia Civil y Policía Nacional en Córdoba ha disminuido considerablemente y se cuentan por centenares las plazas vacantes sin cubrir.

Córdoba es la provincia con menos vacantes convocadas y las plazas que se sacan son insuficientes.

Una defensa real de las zonas rurales y su futuro necesita de un compromiso real del Gobierno Central por defender la seguridad en sus territorios, proteger sus sectores productivos, sus bienes y a las personas. La seguridad pública es un elemento fundamental para reforzar la permanencia de la población en los territorios. Y en este sentido queda mucho por hacer en la provincia de Córdoba.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Villa del Río, propone al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS.

Primero.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río insta al Gobierno de España a reforzar la plantilla de agentes de la Guardia Civil y Policía Nacional en la provincia de Córdoba recuperando el total de las plazas perdidas de los últimos diez años.

Segundo.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río insta al Gobierno de España a cubrir todas las plazas vacantes de Guardia Civil y Policía Nacional que existan en la provincia de Córdoba.

Tercero.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río exige al Gobierno de España que acometa las actuaciones necesarias para la recuperación, mantenimiento, puesta a punto y funcionamiento de los acuartelamientos e infraestructuras de la Guardia Civil de la provincia de Córdoba.

Cuarto.- El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Villa del Río insta al Gobierno de España a dotar de los medios materiales y técnicos necesarios a las plantillas de la Guardia Civil y Policía Nacional en la provincia de Córdoba para poder luchar contra la delincuencia en condiciones de máxima seguridad y eficacia.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a la Asociación Unificada de Guardias Civiles en Córdoba y al Sindicato Unificado de Policía en Córdoba.

El Sr. Alcalde-Presidente dió la palabra al grupo IU interviniendo el Sr.Cobo quien señala que el PP habla sobre el aumento de la criminalidad en nuestra provincia pero nos encontramos en su moción que no existe ningún dato que nos dé la realidad que plantean. También nos dice que hay una falta de responsabilidad por parte del gobierno central para atajar los déficit defectivos de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado ya que también según ellos en los últimos años la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAADB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

plantilla de Guardia Civil y Policía Nacional ha disminuido considerablemente. Entiende que para dar una realidad objetiva hay que utilizar datos y hay que recordar que el Ministerio del Interior gracias a la oferta pública de empleo ha recuperado desde 2018 un total de 14381 plazas cifra que ha permitido revertir los 13077 efectivos que se perdieron en el periodo de 2012-2017 con el gobierno del Partido Popular de manera que el anterior máximo histórico había quedado fijado en diciembre de 2011 cuando registraron un total de 15.514 efectivos .A partir de esa fecha las plantillas experimentaron un acusado proceso de reducción que llevó a que en diciembre de 2017 ambas plantillas sumaran solo 14.272 efectivos. Nos quieren hacer ver que se preocupan por la seguridad como también nos quieren hacer ver que se preocupan por la educación con la supresión de las 53 aulas eh que se han eliminado en Andalucía siendo Córdoba una de las provincias de Andalucía donde más cierres de aula se han producido. Pero esto no importa preocupándose también por la sanidad con la incompetencia de Moreno Bonilla y las falsas promesas de la Señora Botella en las distintas zonas de la Provincia de Córdoba . Obviamente que votaremos a favor de esta medida pero no olvidemos fundamentar de dónde viene esta reducción.

Toma la palabra el grupo socialista interviniendo el Sr. Jurado, quien expresó no saber cómo pensar porque leer eso Sin poner un dato no lo había visto jamás . En política se pueden hacer muchas cosas pero las medias verdades hay soltarlas para que los demás pensemos que son verdad En el el año 2000 en el ayuntamiento de Villa del Río un alcalde socialista invirtió 2 millones y medio en reformar el cuartel para que la guardia civil siguiese en Villa del Río hasta tal punto que ha habido un reconocimiento Público de un alto mando de la Guardia Civil agradeciéndole al Ayuntamiento de Villa del Río el trato que se le dispensa en este pueblo .Acto seguido analizó datos del periodo 2019 al 2023 fundamentalmente señalando que se han creado 10.646 plazas de guardias civiles .10636 plazas en el periodo 2010/2014 periodo evidentemente con un gobierno de derechas incidiendo en que cuando el PP gobernó crearon 733 plazas en los 5 años de gobierno, mientras que con gobiernos socialistas o de izquierdas se han creado 10646 plazas .Lo único claro que hay son los datos de que la Guardia Civil ha aumentado con los gobiernos de izquierda que creen que la guardia civil como he dicho antes .

Toma la palabra el grupo de UNIDE .La Sra. Mantilla expuso su voto a favor de la moción por los motivos que en ella se exponen y también viene muy bien para recordarle a los ciudadanos la competencia de la seguridad de quién es.Lo importante que es a Villa del Río le hace falta seguridad por supuesto y es por no tener Guardia Civil. En Villa del Río debe haber un Sargento un cabo y siete guardias y en la actualidad solamente .Contamos con un Sargento y con cuatro guardias que encima

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAA DB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024

trabajan para diferentes pueblos .El cuartel no fue reformado fue reformado solamente una vivienda y se hizo un aparcamiento.Hay que que instar al Estado a hacerlo a fin de que aumente efectivos en el cuartel. Para finalizar tomó la palabra el Sr.Grande agradeciendo el voto a favor de UNIDE e IU y reiterando el contenido de la moción.El Sr. Alcalde-Presidente,dirigiéndose al grupo PSOE señaló que recientemente se hizo un comunicado público achacando a la falta de seguridad de manera que utilizar la sangre de unas víctimas para hacer política es una cosa que no se debe hacer nunca.

Terminada su intervención y sometida la Moción a votación, ésta se aprueba con los votos a favor de UNIDE ,IU y PP , ningun voto en contra, y la abstención de PSOE.

8°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Tabares tomó la apalabra para preguntar a la Sra. Concejala de Urbanismo sobre la posibilidad de arreglo de rampa de acceso a la residencia de ancianos colocanddo una desmontable de forma provisional y sobre la previsión del servicio de limpieza del pueblo para este año.En relación a la rampa señaló que se pasará a ver la solución y respecto a la limpieza dijo que se esta preparando un Pliego de condiciones para adjudicar el servicio que hasta la fecha pende del empleo social, con lo que espera que se mejore notablemente.

El Sr. Jiménez pregunta al Sr.Grande sobre el arreglo del camino que va a los depósitos, propiedad de la Diputación. El Sr. Grande responde que próximamente lo va a arreglar la Diputación.

La Sra. Delgado pregunta sobre una gotera que ha aparecido en el pabellón municipal tras las obras de sustitución de la cubierta, a ello responde el Sr.Rubio en el sentido de que ésta se ha solucionado tras limpiar las canaletas atascadas por latas y botellas.

La Sra. Ramirez pregunta sobre el si se tiene abrir la Casa de Pedro Bueno, a lo que el Sr.Alcalde responde que una vez dispongamos de su obra (cosa que ocurrirá próximamente tras las conversaciones mantenidas con la Fundación Cajasur) se procederá a la exposición de ésta de forma permanente con lo que ya sí tendrá sentido hacer visitable su Casa.

Respecto al ahorro del agua la Sra.Delgado pregunta si se van a adoptar medidas para la reducción de consumo en riego de jardines, fuentes, etc , asi como si se están controlando las tomas de agua del



pueblo lo que el Sr. Alcalde responde que se han adoptado medidas respecto al riego controlando muchísimo y cortando. Respecto a las tomas de agua la Diputación (Aguas de Córdoba) es la que dispone y autoriza el uso de las tomas ya sí lo ha hecho para abastecer con camiones la zona Norte de Córdoba.

Finalmente respecto a las terrazas de bares y otros establecimientos la Sra. Delgado pregunta sobre si se tiene previsto regularizar el uso de las mismas en lo referente a la colocación de veladores tras las medidas adoptadas en pandemia. A ello responde el Sr. Alcalde en el sentido de que hay que regularizar o mejor controlar el número de los veladores que se que se colocan y en ello se está.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D898 6EAA DB63 2062 5119



D8986EAADB6320625119

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2024

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2024